

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO**

**DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

**NÚMERO TREINTA Y TRES GUION DOS MIL VEINTICUATRO (33-2024)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del veinte (20) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) yo, **Arturo Saravia Altolaquirre, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos reunidos en la Calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Dra. Adriana Estévez Clavería, Presidenta**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Marco Antonio Mejía Villatoro**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Msc. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; y el **Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por la Presidenta. La Presidenta procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número treinta y dos guion dos mil veinticuatro (32-2024). **SEGUNDO: Informes:** **2.1** Oficio AICC-62-2024, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento enviado por el departamento de Servicios Electrónicos, referente a promocionar los servicios electrónicos que proporciona el RENAP. **2.2** Oficio AICC-63-2024, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento enviado por la dirección de Informática y Estadística a la recomendación realizada por este órgano, referente al espacio de almacenamiento. **2.3** Oficio AICC-64-2024, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento enviado por el Registro Central de las Personas, a las recomendaciones realizadas por este órgano, relacionadas con las encuestas de atención al usuario. **2.4** Oficio ALCC-24-2024, por medio del cual el asesor legal presenta información relativa a la estrategia de comunicación de la institución. **2.5** Oficio AFCC-43-2024, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre los informes de auditoría, emitidos en el mes de mayo por la Auditoría Interna. **2.6** Oficio AFCC-44-2024, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la respuesta brindada a este órgano, relacionada con los expedientes de adquisiciones y contrataciones bajo la modalidad de compra directa que no fueron evaluados por la comisión de

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 005156

Acta 33-2024

auditoría. **TERCERO: Correspondencia:** 3.1 Oficio CS-UIP-1016-2024, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 31-2024 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. 3.2 Oficio DE-2669-2024, por medio del cual, la Auditoría Interna traslada CD que contiene los informes de auditoría, finalizados en el mes de julio 2024. **CUARTO: Varios.** Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número treinta y dos guion dos mil veinticuatro (32-2024). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes:** 2.1 Oficio AICC-62-2024, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento enviado por el departamento de Servicios Electrónicos, referente a promocionar los servicios electrónicos que proporciona el RENAP. Luego de la presentación del asesor, este órgano colegiado recomienda a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se evalúe continuar brindando capacitación al personal que labora para el RENAP, acerca de los servicios electrónicos que ofrece la institución, con el fin de prestar un mejor servicio al usuario. 2.2 Oficio AICC-63-2024, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento enviado por la Dirección de Informática y Estadística a la recomendación realizada por este órgano, referente al espacio de almacenamiento. Luego de la presentación del asesor, se recomienda a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se revisen minuciosamente las bases y especificaciones que se publicarán al momento de iniciar el proceso de adquisición del nuevo sistema de almacenamiento en red (NAS), con el objeto de disminuir la posibilidad de atrasos en su adquisición. 2.3 Oficio AICC-64-2024, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento enviado por el Registro Central de las Personas, a las recomendaciones realizadas por este órgano, relacionadas con las encuestas de atención al usuario. Luego de la presentación del asesor el Consejo Consultivo acuerda: a) Recomendar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se envíe al Consejo Consultivo, el resultado de la nueva encuesta al momento de contar con tres meses de información, los datos se requieren desagregados por fecha, sede, pregunta y respuesta; y b) Luego de realizada la supervisión a los cuatro municipios del Departamento de Guatemala que obtuvieron las respuestas menos satisfactorias, se envíe el resultado de la supervisión al Consejo Consultivo, así como de las acciones realizadas para mejorar en caso se encuentre alguna deficiencia. 2.4 Oficio ALCC-24-2024, por medio del cual el asesor legal presenta información relativa a la estrategia de comunicación de la institución. Del informe destaca lo siguiente:

| Nog      | Modalidad y denominación   | Entidad adjudicada                         | Monto   |
|----------|--|--|---|
| 21819270 | RENAP COT-38-2023 "Servicio de divulgación e información en medios de comunicación impresos para el RENAP" | Diarios Modernos, S.A.<br>(Nuestro Diario) | Q. 288,489.60<br>Q. 19,232.64 c/u, sin timbre de prensa (Q. 1,365.00) |
|          |  | Prensa Libre, S.A.                         | Q. 288,489.60<br>Q. 19,232.64 c/u, sin timbre de prensa (Q. 1,365.00) |

Servicio: 15 publicaciones en tamaño media página a color.

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 005157

Acta 33-2024

Temas a comunicar: reposición de DPI, primer DPI, DPI indefinido a mayores de 70 años, DPI gratuito para mayores de 60 años, centros de impresión regional y registro oportuno (enunciativos más no limitativos). Se puede modificar en el tiempo de ejecución (inició el 27 de junio) 30 días para plan, 3 meses para la pauta publicitaria.

| Nog      | Modalidad y denominación   | Entidad adjudicada              | Monto   |
|----------|--|---------------------------------|---|
| 21669279 | RENAP COT-30-2023 "Servicio de divulgación e información en medios de comunicación radiales para el RENAP" | Organización Radial Alius, S.A. | Q. 178,955.09<br>Q. 298.26 c/u, sin timbre de prensa (Q.798.91) |

Servicio: **600** spots de 30 segundos. "A"

Temas a comunicar: renovación del DPI, primer DPI, tiempos de emisión (RENAP más ágil), servicios electrónicos: emisión de certificaciones; servicios electrónicos: pago con boleta de banco; servicios electrónicos: reposición del DPI (pérdida, robo, destrucción); (enunciativos más no limitativos). Se puede modificar en el tiempo de ejecución (inició el 29 de julio). 60 días para plan, 3 meses para la pauta publicitaria.

| Nog  | Modalidad y denominación | Entidad adjudicada     | Monto   |
|------|--------------------------|------------------------|---|
| Ídem | Ídem                     | Central de Radio, S.A. | Q. 178,913.28<br>Q. 698.88 c/u, sin timbre de prensa (Q.798.72) |

Servicio: **256** spots de 30 segundos. "B"

Temas a comunicar: renovación del DPI, primer DPI, tiempos de emisión (RENAP más ágil), servicios electrónicos: emisión de certificaciones; servicios electrónicos: pago con boleta de banco; servicios electrónicos: reposición del DPI (pérdida, robo, destrucción); (enunciativos más no limitativos). Se puede modificar en el tiempo de ejecución (inició el 29 de julio). 60 días para plan, 3 meses para la pauta publicitaria.

| Nog  | Modalidad y denominación | Entidad adjudicada                 | Monto   |
|------|--------------------------|------------------------------------|---|
| Ídem | Ídem                     | Emisoras Unidas de Guatemala, S.A. | Q. 179,095.47<br>Q. 656.02 c/u, sin timbre de prensa (Q.799.53) |

Servicio: **273** spots de 30 segundos. "C"

Temas a comunicar: renovación del DPI, primer DPI, tiempos de emisión (RENAP más ágil), servicios electrónicos: emisión de certificaciones; servicios electrónicos: pago con boleta de banco; servicios electrónicos: reposición del DPI (pérdida, robo, destrucción); (enunciativos más no limitativos). Se puede modificar en el tiempo de ejecución (inició el 29 de julio). 60 días para plan, 3 meses para la pauta publicitaria. El Consejo Consultivo se da por enterado. 2.5 Oficio



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 005158

Acta 33-2024

AFCC-43-2024, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre los informes de auditoría, emitidos en el mes de mayo por la Auditoría Interna. Del informe destaca lo siguiente:

| Código de Auditoría Interna   | DEPENDENCIA AUDITADA  | PERIODO OBJETO DE LA EVALUACIÓN                |
|---|---|--|
| 00028   | Informe de Auditoría Interna<br>Departamento Administrativo Registral | Del 21 de Enero de 2021 al 31 de Marzo de 2024 |
| <p><b>OBJETIVOS</b></p> <p><b>GENERAL</b></p> <p>Verificar el cumplimiento de los procedimientos administrativos-financieros realizados en las Oficinas del RENAP 195 (zona 7), 188 (zona 9), 558 (MINEX), 559 (MP), 560 (OJ), 561 (INACIF) y 562 (MIGRACIÓN) del municipio y departamento de Guatemala. Visita que se realizó del 22 de abril al 10 de mayo de 2024.</p> <p><b>ESPECÍFICOS</b></p> <p>La Comisión de Auditoría verificó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El cierre diario de DPI</li> <li>Las solicitudes de DPI de más de 30 días, DPI vencidos y DPI de fallecidos.</li> <li>La Salud y Seguridad Ocupacional.</li> <li>La Atención a Usuarios que solicitan servicios del RENAP</li> <li>El informe mensual de necesidades.</li> <li>El registro y actualización en el libro de bancos y de caja chica autorizados por la Contraloría General de Cuentas</li> <li>El mantenimiento del generador de energía eléctrica.</li> <li>La actualización de las tarjetas de responsabilidad de bienes activos.</li> <li>Se verificó la gestión para la reposición de los bienes activos por pérdida, faltante o extravío</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>El mantenimiento preventivo y/o correctivo de la infraestructura.</li> <li>La existencia de suministros en las Oficinas.</li> <li>La documentación de permisos traslados, ampliación de competencia y licencias de los trabajadores de las Oficinas</li> <li>La organización de los documentos de soporte o atestados que respaldan las solicitudes de emisión del Documento Personal de Identificación -DPI.</li> <li>Se verificó la seguridad para las Oficinas del RENAP.</li> </ul> <p><b>ALCANCE DE LA AUDITORIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se evaluó el cumplimiento de los procedimientos administrativos-financieros realizados en las Oficinas del RENAP, anteriormente indicadas.</li> </ul> <p><b>LIMITACIONES AL ALCANCE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se presentaron limitaciones que afectaran la ejecución de la presente auditoria.</li> </ul> <p><b>ESTRATEGIAS DENTRO DE LA AUDITORÍA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La auditoría se realizó de conformidad al Plan Anual de Auditoría -PAA-2024 aprobado, conforme los procedimientos administrativos - financieros por el periodo evaluado, en las oficinas anteriormente mencionadas.</li> </ul> <p><b>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La Comisión de Auditoría, informa, que de acuerdo al trabajo de auditoría realizado, no existen riesgos materializados.</li> </ul> <p><b>CONCLUSIÓN ESPECÍFICA</b></p> |   |  |



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

**Nº 005159**

Acta 33-2024

Sobre la evaluación realizada en las Oficinas del RENAP anteriormente señaladas y ubicadas en el municipio departamento de Guatemala, con relación a la aplicación de los procedimientos administrativos-financieros se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se realizó la evaluación al cierre diario de DPI de las Oficinas del RENAP 195 (zona 7), 188 (zona 9), 558 (MINEX), 559 (MP), 560 (OJ), 561 (INACIF) y 562 (MIGRACIÓN) ubicadas en el municipio y departamento de Guatemala y se determinó que de las siete (7) oficinas evaluadas, cinco (5) no realizan este procedimiento, en virtud de que en las Auxiliaturas no realizan enrolamientos. Las únicas dos (2) que realizan el cierre de inventario diario por medio del Sistema de Inventario de DPI son las oficinas 195 (zona 7) y 188 (zona 9). En la oficina 195 (zona 7), se realizó la revisión de acuerdo con una muestra de DPI para determinar su estatus y ubicación. En la oficina 188 (zona 9), se realizó inventario al 100% de los DPI en Sede y el inventario físico estuvo de acuerdo con lo reportado en la Declaración Jurada.
- Por otro lado, se determinó que en las dos oficinas que manejan DPI, no se cuenta con solicitudes de DPI pendientes de impresión que excedan el plazo de 30 días y en el rubro de DPI vencidos y DPI de fallecidos, se determinó que en la oficina 195 (zona 7) y oficina 188 (zona 9), se cumple con generar los reportes durante los primeros 5 días del mes. La oficina 195 (zona 7) contaba el día de la evaluación, con 5 DPI vencidos y 19 DPI por vencer los cuales ya estaban separados del resto y soportados con los reportes de DPI Vencidos y DPI por vencer, los cuales estaban próximos para su devolución por medio de oficio para cumplir con el procedimiento respectivo.
- Se verificó la Salud y Seguridad Ocupacional para lo cual se proporcionó al Registrador Civil de las Personas en Funciones y Encargados de cada Auxiliatura evaluada, un cuestionario para que fuera contestado e hicieran los comentarios que consideraran pertinentes. En dicho cuestionario las respuestas, confirman que los Trabajadores se encuentran en las condiciones de salud y seguridad de forma aceptable, aspecto que fue observado por el equipo de auditoría en la visita de campo a las oficinas.
- Se verificó la Atención a Usuarios que solicitan servicios del RENAP y en el trabajo de campo, se observó que, en todas las oficinas evaluadas, se aplica el protocolo para la atención a usuarios, según los procedimientos evaluados, lo cual incluye, dar prioridad a las personas de la tercera edad, mujeres en estado de gestación y personas con discapacidades físicas; de igual forma, los trabajadores orientan e informan a los usuarios sobre los servicios que brinda el RENAP.

Como parte de la verificación en la atención al usuario, el equipo de auditoría determinó que las oficinas evaluadas trabajan gestiones diferentes y que la afluencia de usuarios en la oficina 195 (zona 7) es la más significativa. El número de trabajadores varía de acuerdo a la ubicación y trámites que realiza cada oficina. Sin embargo, se pudo establecer el tiempo promedio que las oficinas invierten en realizar las distintas operaciones. Las gestiones de inscripciones de acuerdo a la naturaleza que corresponda, atención al ciudadano en ventanilla, emisión de certificados y trámite de DPI llevan un tiempo aproximado de 5 a 10 minutos según se pudo determinar en el trabajo de campo en algunas oficinas. El aspecto evaluado, tomando en cuenta las variables antes mencionadas, se considera razonable.

Se estableció que los trámites consulares, así como los reconocimientos, divorcios, cambio de nombre, rectificación de partida, inscripción extemporánea de nacimiento son trámites un poco más complejos en los cuales es necesario invertir de 25 a 40 minutos para realizarlos según la naturaleza del evento. Otros trámites como identificación de tercero e identificación de persona el tiempo es indeterminado por desconocer la cantidad de nombres en la conjugación; información que fue proporcionada a través de Oficio No. RCMG/02897/2024 del Departamento de Registro Civil de las Personas de acuerdo a la documentación proporcionada. El aspecto evaluado, se considera razonable.

Según la normativa interna aplicable indica que el trámite por expediente requiere una calificación más extensa de los documentos que presentan, derivado de la complejidad del tipo de solicitudes de inscripción que ingresan, para lo cual se entregará una contraseña al solicitante que tendrá consignada la fecha en la que se resolverá la petición, sin exceder el plazo establecido en la legislación ordinaria aplicable.

Derivado de lo anterior, se determinó que cada oficina que se evaluó dependiendo la naturaleza de eventos que operan, la afluencia de usuarios, la asignación de recurso humano y el análisis de documentos que conforma el expediente, según la solicitud del usuario, así será el tiempo que aplicarán en la gestión de eventos registrales, para cumplir con la normativa interna vigente y la legislación ordinaria aplicable, encontrándose lo antes mencionado de forma razonable.

- Se verificó el Informe Mensual de Necesidades en las siete oficinas objeto de evaluación y se determinó que han realizado sus requerimientos por medio de este documento y lo han enviado en forma mensual estableciéndose que se cumple con el procedimiento estipulado.
- Se verificó el registro y actualización en el libro de bancos y de caja chica autorizados por la Contraloría General de Cuentas. De las siete (7) oficinas evaluadas, ninguna maneja libros de bancos o de caja chica, en virtud de que las Auxiliaturas 558 (MINEX), 559 (MP), 560 (OJ), 561 (INACIF) y 562 (MIGRACIÓN) están adscritas a la Oficina 195 (zona 7) y tanto ésta, como la oficina 188 (zona 9), realizan sus gastos a través de la Caja Chica Sede del RENAP. Derivado de lo anterior, ninguno de los trabajadores pertenecientes a dichas Oficinas, están afectos a descuento de Fianza de Fidelidad.
- Se verificó el mantenimiento del generador de energía eléctrica; con respecto a este tema, se determinó que de las siete (7) oficinas evaluadas, únicamente la oficina 188 (zona 9), cuenta con generador de energía eléctrica del RENAP, el cual, según la bitácora de uso está en mal estado. La Comisión de Auditoría estableció, que el Jefe del Registro Civil de las Personas en Funciones y el Subdirector del Registro Central de las Personas, emitió el Oficio que corresponde al Director Administrativo, para que se realice el mantenimiento al generador de energía eléctrica y que se proporcione combustible para el funcionamiento del mismo de lo cual la Dirección Administrativa ya tiene conocimiento de lo antes indicado para el seguimiento respectivo. Así mismo, se indagó en la oficina 195 (zona 7) acerca del suministro de energía eléctrica de sus instalaciones cuando se carece del fluido general y manifestaron que la Sede Central, cuenta con una planta eléctrica, que provee energía eléctrica a todas las Instalaciones y que la Dirección Administrativa a través del Departamento de Servicios Generales, se encarga de su buen funcionamiento.
- Se verificó la actualización de las tarjetas de responsabilidad de bienes activos, en las siete (7) oficinas objeto de evaluación. En seis (6) oficinas se determinó que las tarjetas de responsabilidad, se encuentran actualizadas y los bienes que en ella se describen, fueron verificados e identificados físicamente.
- Se estableció que en la Oficina 195 (zona 7) se encontró que las tarjetas fueron actualizadas en mayo 2023, motivo por el cual, se comprobó que ha habido muchos movimientos dentro de los bienes activos de los trabajadores y no se pudo realizar la verificación con dichas tarjetas.

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 005160

Acta 33-2024

Al indagar con Inventarios, manifestaron que la actualización de las tarjetas de responsabilidad de los trabajadores de la oficina 195 (zona 7), está programada para octubre 2024, según el programa de levantamiento del inventario físico de activos del RENAP, en la Sede Central zona 7, año 2024.

En virtud de lo anterior, la verificación física de bienes activos, se realizó con la tarjeta de responsabilidad auxiliar emitida el 30 de abril de 2024, proporcionada por Inventarios. Durante la verificación realizada, la Comisión de Auditoría, determinó que existe dos trabajadores que tienen faltante de bienes activos: Mynor López Pinzón y Héctor Gregorio Ramírez Vásquez, ambos se encuentran como Deudores del Estado según reporte de SICOIN emitido el 10 de mayo de 2024, esto ya es de conocimiento por parte de inventarios de Contabilidad de la Dirección de Presupuesto.

- Se verificó el mantenimiento preventivo y/o correctivo de la infraestructura de cada una de las oficinas objeto de evaluación y se estableció que únicamente las oficinas 195 (zona 7) y 188 (zona 9) realizan gestiones en el informe mensual de necesidades referente a la infraestructura de sus instalaciones. Las otras cinco (5) oficinas consideradas como Auxiliaturas, no realizan dicho trámite, en virtud de que están ubicadas en inmuebles que pertenecen a otras instituciones, mismas que se encargan del mantenimiento preventivo y correctivo de sus instalaciones.
- Se verificó la existencia de suministros en las oficinas, mediante el cuestionario de control interno y por medio de la observación que se realizó a las oficinas durante el trabajo de campo y se determinó que actualmente todas las oficinas evaluadas cuentan con todos los insumos necesarios para brindar un buen servicio a los usuarios.
- Se verificó la documentación de permisos, traslados, ampliación de competencia y licencias de los trabajadores de las oficinas objeto de evaluación y se constató, que se cumple con la normativa interna vigente y que todos los documentos emitidos durante el período evaluado están ordenados y resguardados de forma razonable.
- Asimismo, se estableció que la Subdirección de Recursos Humanos informó que "(...) dentro de los registros de la Subdirección de Recursos Humanos, no obra documentación de trabajadores en condición de discapacidad en las oficinas requeridas (...)". Situación que se constató por el Equipo de auditoría en las oficinas anteriormente señaladas.
- Se verificó la seguridad para las Oficinas del RENAP anteriormente indicadas, se estableció que únicamente las oficinas 195 (zona 7) y 188 (zona 9) hacen uso de guardianes pertenecientes al RENAP. Las cinco (5) oficinas restantes, no tienen asignado guardián del RENAP, en virtud de que el servicio de vigilancia y seguridad interior y exterior está a cargo de agentes asignados por las Instituciones que albergan la oficina del RENAP.

La Comisión de Auditoría, concluye que las oficinas del RENAP 195 (zona 7), 188 (zona 9), 558 (MINEX), 559 (MP), 560 (OJ), 561 (INACIF) y 562 (MIGRACIÓN) ubicadas en el municipio y departamento de Guatemala, cumplen razonablemente con todos los aspectos importantes con las políticas y procedimientos administrativos y financieros establecidos por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, descritos en el fundamento legal de este informe por el período comprendido del 21 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2024.

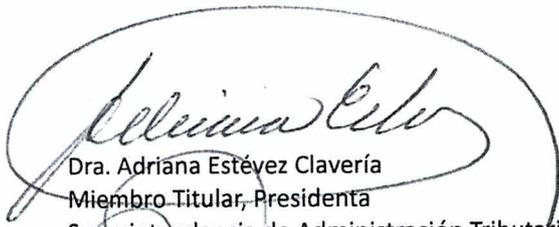
Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo recomienda a la Dirección Ejecutiva gire instrucciones a la Dirección de Presupuesto y a la Unidad de Inventarios, a efecto se dé seguimiento a lo descrito por la Comisión de Auditoría, en relación a los faltantes de bienes activos en las tarjetas de responsabilidad de los señores: Mynor López Pinzón y Héctor Gregorio Ramírez Vásquez, quienes se encuentran como Deudores del Estado según reporte de SICOIN emitido el 10 de mayo de 2024, y se sirvan informar a este órgano colegiado. **2.6 Oficio AFCC-44-2024**, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la respuesta brindada a este órgano, relacionada con los expedientes de adquisiciones y contrataciones bajo la modalidad de compra directa que no fueron evaluados por la comisión de auditoría. Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo recomienda a la Dirección Ejecutiva gire instrucciones a la Auditoría Interna a efecto se evalúe la conveniencia de revisar estos expedientes que se encuentran disponibles en el archivo contable, a efecto de emitir una opinión y se sirvan informar a este órgano colegiado de los resultados obtenidos. **TERCERO: Correspondencia: 3.1 Oficio CS-UIP-1016-2024**, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 31-2024 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.2 Oficio DE-2669-2024**, por medio del cual, la Auditoría Interna traslada CD que contiene los informes de auditoría, finalizados en el mes de julio 2024. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado a sus asesores para su análisis y posterior entrega de informe. **CUARTO: Varios: El**

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

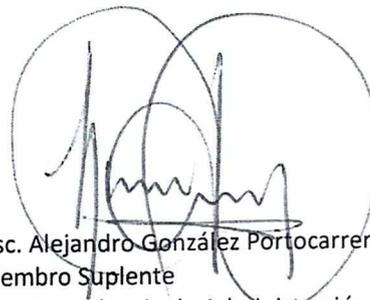
Nº 005161

Acta 33-2024

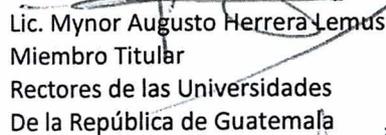
Consejo Consultivo solicita a la Dirección Ejecutiva, gire instrucciones a la Dirección de Capacitación para que informen sobre el avance del Plan Anual de Capacitación 2024: resultados y, de existir, necesidades detectadas. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** La Presidenta, Dra. Adriana Estévez Clavería, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes veintisiete de agosto dos mil veinticuatro, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad, con el objeto de dar seguimiento a temas relevantes de la institución y revisar la correspondencia y los informes que ingresan. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en siete hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso del folio 005155 al 005161.



Dra. Adriana Estévez Clavería  
Miembro Titular, Presidenta  
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



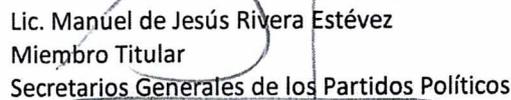
Msc. Alejandro González Portocarrero  
Miembro Suplente  
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus  
Miembro Titular  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado  
Miembro Suplente  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez  
Miembro Titular  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Sabrina María Veliz Castañeda  
Miembro Suplente  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Marco Antonio Mejía Villatoro  
Miembro Titular  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Miembro Titular, Secretario  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega  
Miembro Suplente  
Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y  
Agricultura

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las siete fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número treinta y tres guion dos mil veinticuatro (33-2024), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día veinte de agosto de dos mil veinticuatro. Queda contenida en ocho hojas útiles, las siete primeras en un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro.

Atentamente,

Firma:   
Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Secretario



Firma:   
Vo.Bo. Dra. Adriana Estévez Clavería  
Presidenta